

140 Aniversario de la Festividad del Día de Jesús

La festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, es una de las grandes fiestas del año litúrgico. Toda la Iglesia Universal lo celebra el día 14 de septiembre desde que el Papa San Sergio I, en el siglo VII, ordenó así festejarla. La fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz es de origen palestino. El 14 de septiembre, se exponía y veneraba la Santa Cruz para que los fieles pudieran satisfacer su devoción.

Jesús cargó con la Cruz y nos invita a que cada uno de nosotros lo imitemos también en esto. No hay camino sin Cruz.

Es por ello que nuestra Cofradía quiso congregarse ante Jesús Nazareno y venerarlo en este día especial desde fechas muy remotas, si bien no pudo conseguir hacerlo con la autorización expresa del Obispado hasta el año 1876, debido a las severas restricciones impuestas a las procesiones y manifestaciones públicas desde la misma Diócesis En dicho año se informaba al Cabildo lo siguiente:

"Por el Presidente se hizo presente que coincidiendo con los deseos de la Hermandad solicitó del Diocesano en cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y seis la gracia de una función solemne con exposición del Santísimo Sacramento a Nuestro Padre Jesús Nazareno en la iglesia de San Francisco donde se venera y procesión con dicha imagen el día catorce de septiembre de todos los años,,," cuya gracia fue concedida solo para el referido año de 1876.

En 5 de agosto de 1877 se repitió nueva instancia para dicho año con la súplica de que se perpetuara la misma función y se archivara su Concesión en la Parroquia para que constara en todo tiempo, y por Decreto de 23 de dicho agosto se concedió por el Excmo. Sr. Obispo también por una vez la licencia y permiso de celebrar la referida función en honor de NPJN reservándose la prórroga para cuando celebrara la Santa Pastoral visita en esta Villa en la que se dignó acordar la concesión solicitada en los términos siguientes:



"Acuerdo Santa Pastoral visita de Baena 11 de octubre de 1877. Habiéndome presentado por el Presidente de la Hermandad de NPJN de la Villa de Baena la instancia que nos elevara con fecha 23 de agosto del presente año,...venimos en conceder nuestra licencia para que anualmente y por tiempo de nuestra voluntad se celebre la función en honor de NPJN y pueda salir en procesión publica guardando en todo lo mandado por nos en nuestro Decreto de 29 de agosto de 1876... y encargamos a nuestro Arcipreste vigile el fiel cumplimiento de todo lo mandado ... con la obligación por parte del Presidente de la Hermandad de producir cuentas anuales que deberá presentar en Nuestra Secretaria en el tiempo y forma prescritos para las demás Asociaciones de su clase".

Concedida la licencia, se acordó que todos los hermanos debían contribuir proporcionalmente, a los gastos que se ocurran a la misma, pero como en los dos años anteriores hayan remitido de hacerlo, si no todos, la mayor parte de los hermanos de andas, sin que por ello dejaran de asistir a las dos procesiones celebradas como los demás hermanos contribuyentes, pedían que los que se nieguen a ello dejen de presentarse y asistir a la procesión toda vez que el derecho que les asista a llevar las andas de Jesús, es en la procesión del Viernes Santo, según los Estatutos, por ser la de esta Concesión nueva y extraña independiente de aquella.

A partir de dicha fecha se hizo una suscripción voluntaria para los gastos del Día de Jesús y cada Cuadrillero entregaba la cantidad recaudada en su Cuadrilla. Esta suscripción ha perdurado mientras la Cofradía ha financiado los fuegos artificiales del 13 de septiembre.

No obstante, ya a partir de 1892 se contabiliza la recaudación del Viernes Santo y Día de Jesús por separado, estableciéndose para esta última fiesta la mitad de la cuota que en Semana Santa, excepto la Hermandad de Nazarenos que pagaba cuatro reales por procesión.

Es muy curiosa la descripción de las cuentas de la Función extraordinaria de Ntro. Padre Jesús Nazareno del día 14 de Sept. De 1876, Aprobadas en Cabildo de 1º de Abril de 1877:

Ingresos: Cantidades de los cofrades: 675 reales

Gastos:

Por la asistencia de la Capilla y Banda de música a la función y procesión de NPJN: 240 reales

Por el valor de los fuegos de NPJN: 300 reales

Por el alquiler de un mulo que de Carcabuey condujo hasta ésta el aparato de dichos fuegos: 20 reales

Media arroba de cera para la procesión de NPJN: 125 reales

Estipendio del Sermón predicado en la solemne función de NPJN en su día

14 del corriente mes: 60 reales



Valor del alumbrado de la iglesia en la solemne función de NPJN y velas nuevas a los Señores del Ayuntamiento: 115 reales

Total: 860 reales. Déficit: 185 reales que han sido abonados en esta forma:

El Sr. HM: 60 reales Sr. Mayordomo 60 reales El Sr. Alférez 60 reales El Sr. Capellán 5 reales

En estas cuentas no se hace mención de los 68 reales que importan los derechos de fiesta y procesión de los Sres. Curas, pues fue su voluntad dejarlos a favor de la Cofradía para ayudar al costo de los fuegos.

Tampoco del costo de llevar y traer a Zuheros al maestro de los fuegos y sus cuatro oficiales, cuyo servicio prestaron gratuitamente con sus bestias los cuadrilleros de Judíos.

Y finalmente tampoco se han metido en otros gastos menores, lo del costo del mantenimiento de dichos cinco individuos y su bagaje, porque el Sr. Capellán los hospedó en su casa. Baena 28 de Septbre de 1876. Juan Hariza Cortés.

La recaudación de cofrades va creciendo cada año, así como el valor de los fuegos, si bien es cierto que hay lagunas por años de carencia y crisis en los que hubo necesidad de suprimir gastos, especialmente los dedicados a los fuegos.

En 1902 hay una nota en la que se hace referencia que tienen los Cuadrilleros una cuota de 10 reales para la procesión del Día de Jesús, las 3 Cuadrillas de Nazarenos 40 reales, la Directiva 90 reales y el Hermano Mayor 200 reales.

En la procesión solamente salía la Imagen de Jesús hasta que en el Cabildo del 15/8/1923 los Hnos de Andas de la Virgen proponen que salga la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores lo que se acuerda por unanimidad. No obstante la misma solicitud se realizó el año siguiente "... como el año anterior había salido por primera vez, se sometió a discusión este punto tratándose por varios hnos ampliamente este asunto y como no pudiera llegarse a un acuerdo se sometió a votación la cuestión, resultando once sufragios opinando que no saliera, dos opinando por la salida y tres votos en blanco. En vista del resultado de la votación se tomó el acuerdo de que en lo sucesivo no figuraría en la procesión del día de Jesús la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores."



Pero no debió durar mucho la oposición a la salida de la Virgen porque ya en 1929 hay un recibo por un total de 14 pts. 25 cts por once cubiletes de lata para el alumbrado de Jesús y ocho para la Virgen.

Solamente se celebraba la fiesta religiosa solemne del 14 de septiembre y la procesión y el 15/8/1927 se somete a la consideración del Cabildo la celebración de un Quinario el Día de Jesús, otorgando un amplio voto de confianza a la Directiva para que por sí gestione y lleve a efectividad la propuesta.

En 1933 no salió la procesión y así se refleja en Cabildo de 11/2/1934: "Se otorgó un voto de gracia a la Directiva por su acertada gestión en las pasadas funciones religiosas del día de Jesús, las cuales quedando reducidas a los ámbitos del templo, por disposición de la autoridad local, resultaron con esplendor inusitado, asistiendo gran concurrencia del fieles" En Cabildo de 15/8/1935: "Se nombra comisión para organizar los actos del Día de Jesús a quien se le otorga un amplio voto de confianza para que resuelva cuantos asuntos se relacionen con las acordadas fiestas, tanto a los cultos internos como a las manifestaciones de culto externo, procesión, fuegos, etc."

El 10/9/1936 Se extiende la presente Nota "para hacer constar que la Directiva acuerda sacar procesionalmente a NPJN el próximo día de la Exaltación de la Santa Cruz para rendirle tributo de veneración, acordándose igualmente que la imagen venerada se traslade a la iglesia de Nª Sra de Guadalupe en tanto sea reparada la iglesia de S Francisco".

En Cabildo de 8/9/1937 se acuerda "hacer la procesión de NPJN como tradicionalmente se viene efectuando, si bien se altera la hora de salida que lo sería por la mañana en lugar de las seis de la tarde que desde siempre se viene haciendo".

En 1943 consta un recibo de velas, precisando que la Cofradía pagaba las mismas a los Hnos de Andas de Jesús y la Virgen, monaguillos, Albaceas, Ayuntamiento y Sacerdotes.

En 1945 "Se acuerda como en años anteriores abrir una suscripción voluntaria para costear los gastos de la procesión sin emplearse en fuegos artificiales como otros años por las circunstancias de necesidad que se padece, empleándose el sobrante en Instituciones benéficas.

El HM propone al Cabildo la conveniencia de gestionar del Alcalde sea declarado festivo el día de Jesús para mayor esplendor de este día, así se acuerda por unanimidad y se faculta al mismo para esta gestión".



1947 Gastos organista Quinario: 90 pts

1949 Recibo de Convocatorias para Quinario.

1953 Recibo de Convocatorias para Quinario. Referencia en Acta de Quinario del 9 al 13/9

Se encarga una comisión de organizar los fuegos que quedarán reducidos a la Plaza del Generalísimo, suprimiéndose los de la Plaza Vieja en evitación a lo producido el año anterior.

Se sigue haciendo referencia a la celebración de Quinario hasta el año 1959, no habiendo encontrado el cambio a Triduo en los años posteriores, aunque por los recibos de impresión de convocatorias sabemos que estos se vienen celebrando, al menos desde 1966.

En Cabildo de 22/3/1959 "Por el HM se dio cuenta de las dificultades que han encontrado los Albaceas para poder adaptar la talla del Cirineo a las andas de Jesús, dificultad creada por la nueva túnica y cruz que ha de sacar Jesús este año, se acordó por unanimidad que, a la vista de ello, salga la Imagen de Jesús sin el Cirineo".

15/11/1959: "Proponiendo una vez más D Juan Pastor Aranda que sea suprimida de la Imagen de NPJN la peluca, quedando con su talla natural exclusivamente. Todo lo cual tras una breve deliberación, por coincidir todos los cuadrilleros en ello, quedó aprobada por unanimidad".

El 15/8/1965 se fijan los horarios de la Fiesta de Iglesia a las 11 de la mañana, "durante la cual tendrá lugar la imposición a NPJN de la medalla de oro de la ciudad, que le ha sido concedida por el MI Ayuntamiento".

El 15/8/1985 Se da cuenta al Cabildo que los fuegos artificiales los financiará el MI Ayuntamiento y que serán en la explanada de la iglesia de Guadalupe por las obras del Paseo que se están realizando.

El 15/8/1986 se acuerda que sean nuestros Romanos los que se encarguen de tocar en la Procesión del Día de Jesús.

La función de iglesia del día de Jesús de 1989 fue oficiada por el Sr Obispo de la Diócesis.

En 1991 se celebra por primera vez la misa de Alba de los Romanos.

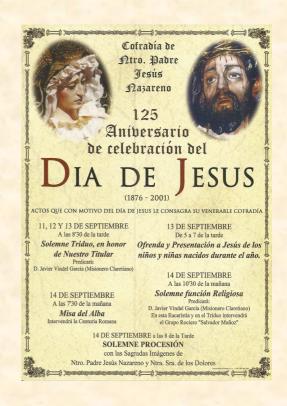


1992 se inicia la presentación de los niños de Baena a Jesús.

1998 se concede permiso al director de la Banda de Música para tocar una marcha que ha compuesto en honor a Jesús.

10 de Abril de 2011. Nombramiento de Ntro. Padre Jesús Nazareno como alcalde perpetuo de Baena, a propuesta del Cabildo de la Cofradía celebrado en 2010.

Cabildo extraordinario del 15 Agosto 2016. Aprobación de cambio de horario de salida de la procesión del 14 de Septiembre a las 19:00 horas.





La función Iglesia del día de Jesús de 2016, 14 de Septiembre a las 10:30 h, será oficiada por el Obispo de Córdoba, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Demetrio Fernández González.

Jose Antonio Esquinas Piernagorda Mayordomo de la Cofradía 18 Agosto 2016